

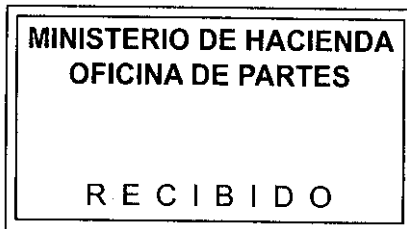
REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento N° 1655

SANTIAGO, miércoles 16 de agosto de 2017



VISTOS: Ley N° 20.975 de 2016; Decreto Supremo N° 208 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U.yT.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	
7	

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Pereira	0	27-08-2017	30-08-2017	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1743815

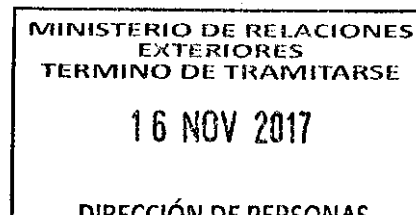
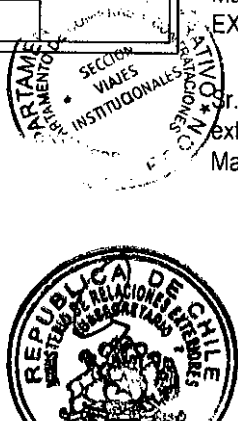
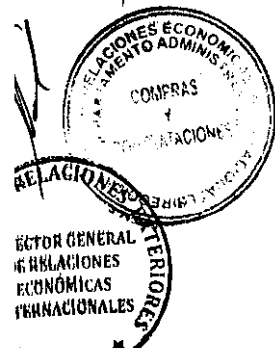
Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 40.000
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. ANDRES GALLARDO FERNANDEZ, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la "V Macrorueda de Negocios de la Alianza del Pacífico 2017", de la empresa ZBOX SPA.

Sra. VERONICA EHIJOS MUÑOZ, RUT. ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la "V Macrorueda de Negocios de la Alianza del Pacífico 2017", de la empresa VERONICA ANDREA EHIJOS MUÑOZ.

Sr. GUILLERMO SILVA CASTRO, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la "V Macrorueda de Negocios de la Alianza del Pacífico 2017", de la empresa VALPARAISO EXPORT COMPANY S.A.

Sr. FRANCISCO ORREGO BELLO, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la "V Macrorueda de Negocios de la Alianza del Pacífico 2017", de la empresa TORRE VERDE SPA.



Sra. SORAYA PAVLEON CASTRO, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la "V Macrorueda de Negocios de la Alianza del Pacífico 2017", de la empresa SORAYA DEL CARMEN PAVLEON CASTRO.

Sr. FRANCISCO REY MARTINEZ, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la "V Macrorueda de Negocios de la Alianza del Pacífico 2017", de la empresa SOCIEDAD COMERCIAL REY LTDA.

Sra. JULIA OMEGNA SAN MARTIN, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la "V Macrorueda de Negocios de la Alianza del Pacífico 2017", de la empresa SOCIEDAD ARAYA Y OMEGNA LTDA.

Sra. MARIA FRANCISCA RIOS CARRASCO, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la "V Macrorueda de Negocios de la Alianza del Pacífico 2017", de la empresa SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL LOS RIOS DE AYSÉN LTDA.

Sr. ESTEBAN FERNANDEZ AROS, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la "V Macrorueda de Negocios de la Alianza del Pacífico 2017", de la empresa SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA LOS ESTEROS LTDA.

Sr. ALFONSO ESCOBAR URBINA, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la "V Macrorueda de Negocios de la Alianza del Pacífico 2017", de la empresa SISTEMAS TECNOLOGICOS SPA.

Sr. ROBINSON LIENLAF MASILLA, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la "V Macrorueda de Negocios de la Alianza del Pacífico 2017", de la empresa SERVICIOS PROFESIONALES TECHNOLOGY PARTNERS LTDA.

Sr. HERIBERTO SALDAÑA PONCE, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la "V Macrorueda de Negocios de la Alianza del Pacífico 2017", de la empresa SALDAÑA SPA.

Sra. ROSSANA CHAVEZ ALMONACID, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la "V Macrorueda de Negocios de la Alianza del Pacífico 2017", de la empresa ROSSANA CHAVEZ JOYAS.

Sr. RENE URZUA SCHWALM, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la "V Macrorueda de Negocios de la Alianza del Pacífico 2017", de la empresa ROCK RIVER LAB CHILE SPA.

Sr. ISIDRO CONDORI LOPEZ, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la "V Macrorueda de Negocios de la Alianza del Pacífico 2017", de la empresa REYCO INGENIERIA Y SERVICIOS E.I.R.L.

Sra. MARIA JOSE LOPEZ MONTERO, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la "V Macrorueda de Negocios de la Alianza del Pacífico 2017", de la empresa RAMON CRISTIAN SOLIS GONZALEZ.

Sr. CLAUDIO DECIZER AICHELE, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la "V Macrorueda de Negocios de la Alianza del Pacífico 2017", de la empresa ALIMENTOS DOUBLELAND SPA.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

